Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébese Anexos de Prestación de Servicios
DECRETO ALCALDICIO Nº 15.062.-
MONTE PATRIA: 21 de Noviembre de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°11.990 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza Contrato de Prestación de Servicios de Daniel Rivera Gallardo y Francisco Sierra Morales.
- Decreto Alcaldicio N°13.578 de fecha 20 de Octubre de 2017, que autoriza anexos de contratos de Daniel Rivera Gallardo y Francisco Sierra Morales.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Pedidos N°3666 y 3668 de fecha 07 de Noviembre de 2017, que autoriza los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de Daniel Rivera Gallardo y Francisco Sierra Morales.

DECRETA:

1. APRUEBASE, los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	IMPUTACION
Daniel Rivera Gallardo	[redacted]	215.21.04.004.013.001 A.G.2.12.1
Francisco Sierra Morales	[redacted]6	215.21.04.004.013.001 A.G.2.12.1

2. La vigencia de los Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/BBR/MPC/cyc
DISTRIBUCION:
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humano